



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

7963

*Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2024 para la aprobación de la convocatoria de las subvenciones para las asociaciones de personas con discapacidad (discapacidad física, psíquica, sensorial o enfermos mentales) de Sant Antoni de Portmany correspondiente al año 2024*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>).

**Código identificador** BDNS 778894

#### Primero. Beneficiarios

Pueden solicitar las subvenciones reguladas en esta convocatoria las asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades con personas con discapacidad y cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

#### Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es establecer y regular la concesión de subvenciones económicas dirigidas a ayudar a las diferentes asociaciones que acogen a personas con discapacidad física, psíquica, sensorial o a enfermos mentales; para la realización de actividades a lo largo del año 2024.

#### Tercero. Bases reguladoras: convocatoria

La convocatoria para la concesión de subvenciones para las asociaciones de personas con discapacidad de Sant Antoni de Portmany para el año 2024. Publicadas en la página web municipal (<http://www.santantoni.net>) y sede electrónica (<http://santantoni.sedelectronica.es/board>)

#### Cuarto. Cuantía

El presupuesto de esta convocatoria es de ochenta mil euros (80.000€). La cantidad subvencionada será de hasta el 100 % del presupuesto presentado, con un máximo de ocho mil euros (8.000€) por asociación.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el BOIB.

Sant Antoni de Portmany, (*firmado electrónicamente: 5 de agosto de 2024*)

**El alcalde**

Marcos Serra Colomar